

Preguntas Frecuentes: Planes 504 y programas de educación individualizada

Averigüese si un plan 504 o un IEP podría ayudar a garantizar el éxito académico de su hijo que padece migraña.

Los estudiantes que padecen migraña suelen beneficiarse de adaptaciones y modificaciones en la escuela. Un Plan 504 o un IEP describe las adaptaciones o servicios a los que su hijo tiene derecho, según sus necesidades individuales. Esta guía explica las diferencias entre un Plan 504 y un IEP, y ofrece información útil para ayudar a los padres durante este proceso.

¿Qué es un Plan 504?

El Plan 504 forma parte de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1973. Este plan garantiza adaptaciones que permiten a los estudiantes con discapacidad acceder al mismo plan de estudios e instrucción, y tener las mismas oportunidades de éxito académico que sus compañeros sin discapacidad. Un plan 504 no incluye ayuda financiera federal para un coordinador de servicio por lo cual es responsabilidad de los padres y/o del estudiante asegurarse de que el plan se cumpla.

¿Qué es un IEP?

Un Programa de Educación Individualizado (IEP) está contemplado en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), una ley federal. Existen 14 categorías de discapacidad que pueden calificar a un estudiante para recibir un IEP y las adaptaciones correspondientes. Los estudiantes que padecen migraña, si son elegibles, generalmente entran en la categoría “Otro impedimento de salud.”

Un IEP describe los **servicios específicos**, como la instrucción académica especializada o la terapia del lenguaje y el habla, que son posibles gracias a la **financiación federal**. Estos servicios suelen tener lugar durante el horario escolar. Un IEP incluye la **responsabilidad de un gestor de casos y evaluaciones** regulares para garantizar que el estudiante reciba los servicios y cumpla con los objetivos académicos. Los IEP solo se ofrecen en escuelas públicas, pero un estudiante que asiste a una escuela privada puede tener acceso a los servicios educativos, evaluaciones y ayuda federal a través

del distrito donde se encuentra la escuela privada. Sin embargo, esto requiere mucha coordinación, solicitudes y transporte de ida y vuelta a la escuela privada y a la escuela pública local para coordinarse.

¿Cuáles son algunas consideraciones específicas de la migraña?

Las adaptaciones se personalizan según las necesidades de su hijo. Algunos ejemplos de adaptaciones que pueden ser útiles para los niños con migraña son:

- Tiempo adicional para completar tareas o evaluaciones
- Reducción de la duración de los exámenes
- Opción de recibir exámenes verbales
- Reducción del volumen de tareas o una cantidad representativa de trabajo para demostrar el dominio
- Acceso a apuntes del profesor o de un anotador designado en caso de que el estudiante falte a clase
- Acceso a herramientas de dictado y de texto a voz, así como a audiolibros, para reducir la exposición a pantallas y a materiales impresos
- Un espacio separado para hacer el examen con una iluminación óptima o menos distracciones.
- Permisos para reducir los desencadenantes, como el uso de gafas de sol o una capucha durante la clase
- Posibilidad de ponerse de pie, caminar, hacer pausas o beber agua a discreción del estudiante
- Ausencias justificadas para citas médicas
- Conferencias grabadas para escucharlas en el futuro



Preguntas frecuentes

¿Cómo sé si un Plan 504 o un IEP es adecuado para mi hijo?

Se recomienda comenzar con un Plan 504. Establecer un Plan 504 es un proceso mucho más corto, y las escuelas generalmente deben adaptarse a él, especialmente para un estudiante con una necesidad médica diagnosticada. Una vez que se solicita un Plan 504 por escrito, la escuela tiene **30 días** para organizar una reunión y elaborar un plan.

Un IEP no requiere que un estudiante tenga un Plan 504 primero, pero sí que se hayan probado otras adaptaciones y que aún no hayan satisfecho las necesidades del niño. Por esa razón, se recomienda comenzar con un Plan 504. Además, el proceso de un IEP suele tardar un **mínimo de 90 días** y a menudo requiere más comunicación entre los padres, los educadores y el personal de apoyo. La mayoría de los estados requieren un proceso formal de evaluación por dominios, en el que se evalúan todas las áreas del aprendizaje y el desarrollo del niño, antes de formalizar un IEP escrito con metas y ajustes.

Tanto un Plan 504 como un IEP pueden incluir **adaptaciones** similares. Pero si su estudiante requiere una modificación significativa del plan de estudios, lo adecuado sería optar directamente por un IEP. Una modificación es un cambio en el plan de estudios. Por ejemplo, en lugar de escribir un ensayo de tres páginas sobre los patrones climáticos para la clase de ciencias, la tarea de su estudiante podría ser recopilar seis fotos de diferentes tipos de nubes.

¿Con qué frecuencia puedo actualizar el Plan 504 o un IEP?

El Plan 504 puede modificarse cada 30 días, ya que ese es el plazo en el que una escuela debe responder a una solicitud de reunión. Sin embargo, en la práctica, tanto para un plan 504 como para un IEP, las escuelas suelen solicitar un período de tiempo razonable, normalmente de al menos un semestre, para determinar si las adaptaciones o modificaciones están funcionando. Un IEP se revisa y puede modificarse cada año, independientemente de si un padre lo solicita o no, y se reevalúa cada tres años.

¿Cómo debo decidir cuántas y qué adaptaciones solicitar?

Su hijo es quien mejor puede identificar qué adaptaciones le serían útiles. Converse con él o pídale que haga una lista de todo lo que podría ayudarle a obtener buenos resultados en clase. Aunque no se concedan todas las solicitudes, siempre es mejor pedir lo necesario que asumir una respuesta negativa desde el principio.

¿Qué debo hacer si la escuela rechaza mi solicitud?

Considere la creación de un Plan 504 como un proceso de negociación. Asegúrese de que todas las adaptaciones solicitadas sean válidas y pertinentes para las necesidades de su hijo, pero recuerde que no existe un límite en la cantidad de adaptaciones: los planes 504 pueden ser muy completos y detallados.

Si la escuela le rechaza un Plan 504 o un IEP, **presente una carta** del médico de su hijo y póngase en **contacto con un grupo de defensa educativa local que ofrezca asesoramiento y acompañamiento** para padres.

¿Qué sucede cuando mi hijo va a la universidad?

Un Plan 504 puede acompañar al estudiante durante la universidad, un IEP en cambio no. Considere establecer un Plan 504 para su hijo durante su último año de instituto, de modo que pueda continuarlo en la universidad. Cada año, usted o su hijo deberán asegurarse de que la institución educativa renueve el plan según corresponda.

Aviso legal: Tenga en cuenta que la estructura de los servicios de educación especial puede variar según la escuela y el estado donde resida su hijo. Aunque la ley federal establece los requisitos mínimos que todos los estados deben cumplir para satisfacer las necesidades de los estudiantes, cada estado cuenta con cierto margen de interpretación. Para obtener información más precisa, consulte el Centro de Información y Capacitación para Padres de su estado.

AMERICAN  MIGRAINE
FOUNDATION

La misión de la American Migraine Foundation es movilizar a una comunidad que brinde apoyo y abogue por los pacientes, así como impulsar y respaldar una investigación de impacto que se traduzca en avances para los pacientes con migraña y otras enfermedades discapacitantes que causan fuertes dolores de cabeza. Visite americanmigraine.org para acceder a más recursos destinados a quienes viven con migraña y a quienes los apoyan.

American Migraine Foundation
One Rockefeller Plaza, 11th Floor
Nueva York, NY 10020
Teléfono: +1 (929)-376-1333
Correo electrónico: info@americanmigraine.org

